

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 726

1 de abril de 2014

Presentada por *el senador Ruiz Nieves*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa Encarnación, Sector El Boquete, Peñuelas en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la semana de la Industria Pesquera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Basado en las Sagradas Escrituras, nuestro Señor Jesús buscó en los Pescadores el vivo ejemplo de lo que es el significado de la humildad, la vocación, los valores y los principios que envuelven el significado de la palabra Pescador. Desde nuestros antepasados Indios Aborígenes, Puerto Rico ha mantenido un sustento en la Industria pesquera de aquellas personas que a través de esta profesión llevan el sustento a otros y de igual forma mantienen a sus familias y a su hogar, obteniendo en ella el valor monetario suficiente que ha transcurrido de una generación a otra, de abuelo a padre y de padre a hijo. La pesca es una de las industrias más antiguas que el hombre ha mantenido en todo el hemisferio, evolucionando los métodos de obtener la misma, siendo este abasto suficiente para toda la población. Aún hoy, ya sea a nivel industrial o de forma artesanal, la pesca es una de las principales actividades económicas del mundo. De igual forma, la pesca ha sido durante siglos una de las actividades económicas más significativas de

muchos pueblos costeros. Dicha ocupación ha moldeado la forma de vida de muchas comunidades litorales.

En Puerto Rico la Industria Pesquera ocupa un importante lugar en nuestra Industria Agrícola. En la Isla hay un sinnúmero de centros pesqueros y pescadores comerciales que traen a la mesa de los puertorriqueños un exquisito producto fresco de nuestras costas, siendo la semana mayor del año en la época de cuaresma, la que conocemos como Semana Santa cuando más venta existe ligada directamente a esta industria.

La vida del Pescador no es fácil. Arriesga su vida durante su jornada de trabajo diario, enfrentando las adversidades del mar y sus cambios repentinos o inesperados. Ser pescador requiere tener conocimiento especial del comportamiento del mar que muchas veces resulta impredecible. Además, requiere valor, esmero, orgullo y dedicación. Por esto, quienes se dedican a trabajar en esta industria con el esmero y orgullo que merece como oficio son dignos del respeto y reconocimiento de todos.

La Ley Núm. 421 de 22 de septiembre de 2004 declara el miércoles antes de la Semana Santa de cada año como día oficial del pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dispone a su vez que el Departamento de Agricultura haga coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del día Oficial del Pescador.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de la Industria Pesquera y la Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa Encarnación, Sector El Boquete, Peñuelas a

la Industria Agrícola por lo que aprueba esta Resolución y le extiende la más calurosa felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la
2 Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa Encarnación, Sector El
3 Boquete, Peñuelas en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana
4 de la Industria Pesquera.

5 Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al
6 Presidente de la Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa
7 Encarnación, Sector El Boquete, Peñuelas y a los siguientes miembros de la misma.

8 Abel Molano Santos

9 Rafael Molano Arroyo

10 Ulises Rodriguez Bauza

11 Pablo Santiago Torres

12 Pablo José Santiago Torres

13 Noé Flores Santiago

14 Cándido Velázquez Valentín

15 Juan Carlos Velázquez Valentín

16 David Aponte Rodriguez

17 José Aponte Rodriguez

18 Robin Ramos Ruiz

19 José Ramón López Rivera

1 Emilio Delgado Cabrera

2 Cando Velázquez Torres

3 Rubén Morales Quiñones

4 Edwin Reyes Luciano

5 Sixto López Pacheco

6 Luis Manuel Torres Velázquez

7 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.